

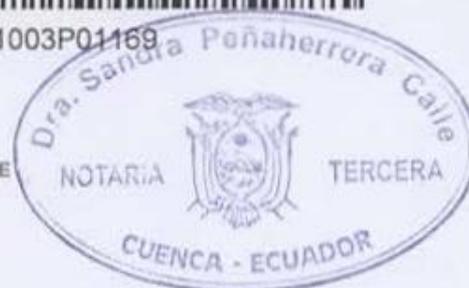


Factura: 001-200-000054633



20190101003P01169

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA



EXTRACTO

Escritura N°:	20190101003P01169						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2019, (14:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS PIEDRA CUMANDA NARCIZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907713952	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	TORRES PIEDRA DIEGO MANOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101655389	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIOTTO MONTESINOS GIUSEPPE CORNELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103332599	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA."							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 250.00							

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PAGINA EN BLANCO

Table with multiple columns and rows, mostly empty or faintly visible.

Faint signature or stamp in the lower middle section.

Handwritten signature at the bottom of the page.



Uno



ESCRITURA PÚBLICA No.

2019-01-01-003-P01169

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

DIEGO MANOLO TORRES PIEDRA Y

CUMANDA NARCIZA PALACIOS PIEDRA

A FAVOR DE:

GIUSEPPE CORNELIO MIOTTO MONTESINOS

CUANTÍA: \$ 250.00

DI: TRES COPIAS

***** BV *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **cedentes** los cónyuges **DIEGO MANOLO TORRES PIEDRA** y **CUMANDA NARCIZA PALACIOS PIEDRA**, portadores de la cédula de ciudadanía números **0101655389** y **090771395** en su orden ; y, por otra parte en calidad de **cesionario** el señor **GIUSEPPE CORNELIO MIOTTO MONTESINOS**, portador de

la cédula de ciudadanía número **0103332599**, comparecientes que son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil **casados** y **soltero**, en su orden, **oftalmólogo, empleada privada y oftalmólogo en su orden**, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliados los cedentes en Challuabamba, del cantón Cuenca, provincia del Azuay; con número de teléfono 2875617; y correo electrónico **cumitapalacios@hotmail.com**; y domiciliado el cesionario en la calle Pedro de Mercado 3-236, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 0958870632, y, correo electrónico **giuss00@hotmail.com**, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **"EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores cónyuges Diego Manolo Torres Piedra con cédula de ciudadanía número 0101655389 y Cumandá Narciza Palacios Piedra con cédula de ciudadanía





dos

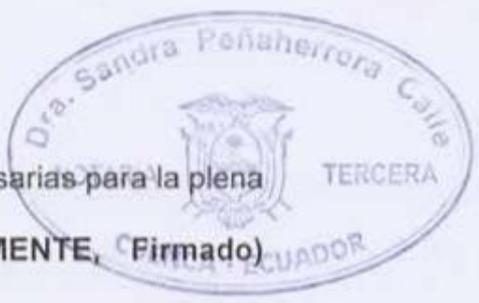


número 0907713952 en calidad de CEDENTES y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Giuseppe Cornelio Miotto Montesinos con cédula de ciudadanía número 0103332599. Los comparecientes son mayores de edad, casados entre si los señores Diego Manolo Torres Piedra y Cumandá Narciza Palacios Piedra y soltero el último compareciente, todos domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar, quienes por así convenir a sus intereses proceden a celebrar la siguiente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública celebrada ante la Señora Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, el veinte y siete de diciembre de dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el tres de febrero de dos mil catorce, bajo el número setenta y dos (72), se constituyó la compañía "EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA." Dos) El capital actual de la Compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1000), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado y representado por mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Tres) El señor Diego Manolo Torres Piedra, es propietario de un total de trescientas participaciones ordinarias y nominativas en la compañía limitada "EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA.", de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada participación. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento, los señores cónyuges Diego Manolo Torres Piedra y Cumandá Narciza Palacios Piedra ceden y transfieren a favor de: **Uno)** El señor Giuseppe Cornelio Miotto Montesinos un total doscientas cincuenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00). El señor Giuseppe Cornelio Miotto Montesinos, acepta la transferencia referida por ser legal y hecha a su favor. Se deja constancia que el cedente, conforme el acta que se adjunta tiene autorización del cien por ciento del capital de la Compañía para transferir las participaciones, además se deja constancia que el señor Miotto Montesinos al ser ya a la firma de esta escritura socio de la compañía no requería que la junta autorice su ingreso como socio. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento se fija en el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$250.00)**, valor que la parte cedente manifiesta haber recibido en su totalidad y manifiesta además que no tiene nada que reclamar en adelante por concepto de esta transferencia. Se adjunta copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **"EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA."**, reunida el día nueve de mayo de dos mil diecinueve, en el local social de la Compañía, como documento habilitante. Usted señora Notaria se



tres



servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE, Firmado)**

Illegible. DOCTOR ANTONIO MARTINEZ MONTESINOS. ABOGADO. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 2079 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

ESPACIO EN BLANCO



Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales
 Mención en Derecho
 Doctor ANTONIO MARTÍNEZ MONTENEGRO
 ABOGADO MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 3078 DEL
 COLEGIO DE ABOGADOS DEL ARLAY, -HONORARIO- NÚMERO 3078
 DADO FECHA DE CONFORMIDAD PARA SER RECONOCIDA
 EN LA FORMA Y CON LOS EFECTOS DE LA LEY EN LA
 FECHA DE SU EMISIÓN Y EN VIRTUD DE LA LEY EN LA
 FECHA DE SU EMISIÓN Y EN VIRTUD DE LA LEY EN LA
 FECHA DE SU EMISIÓN Y EN VIRTUD DE LA LEY EN LA

PAGINA EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

[Faint signature]

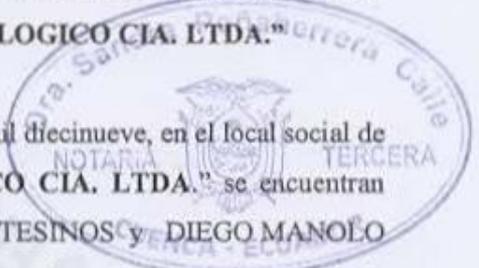
[Handwritten signature]

cuatro 528



ACTA N.- 18

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los 9 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, en el local social de la compañía "EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA." se encuentran presentes los socios GIUSEPPE CORNELIO MIOTTO MONTESINOS y DIEGO MANOLO TORRES PIEDRA con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar los siguientes puntos de orden del día, el mismo que es aprobado por los socios para ser tratado y es el siguiente:

- 1. Autorizar la transferencia de doscientas cincuenta participaciones que el señor DIEGO MANOLO TORRES PIEDRA posee dentro de la compañía "EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA.", a favor del señor GIUSEPPE CORNELIO MIOTTO MONTESINOS.

Preside la junta el señor DIEGO MANOLO TORRES PIEDRA Presidente de la compañía y, actúa como secretario el señor GIUSEPPE CORNELIO MIOTTO MONTESINOS, Gerente.

Se pasa a tratar el orden del día.

- 1. Autorizar la transferencia de doscientas cincuenta participaciones que el señor DIEGO MANOLO TORRES PIEDRA posee dentro de la compañía "EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA.", a favor del señor GIUSEPPE CORNELIO MIOTTO MONTESINOS.

Toma la palabra el señor DIEGO MANOLO TORRES PIEDRA en la calidad en la que comparece y pide se le autorice transferir doscientas cincuenta participaciones que mantiene en la compañía "EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA.", del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor GIUSEPPE CORNELIO MIOTTO MONTESINOS.

AL SEÑOR DON ANTONIO ANTONIO...

Yo, el infrascrito, en virtud de mi cargo de Notario de Cuenca, he visto y leído el contenido de la presente escritura pública...

ESPACIO EN BLANCO



La presente escritura pública tiene por objeto la compraventa de un inmueble sito en la ciudad de Cuenca...

El precio de compra es de \$ 100.000.000 (Cien millones de dólares)...

El comprador declara haber leído y entendido el contenido de la presente escritura pública...

En fe de lo cual, he firmado y sellado la presente escritura pública en la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de mayo del año 2024...

Yo, el infrascrito, Notario de Cuenca, he visto y leído el contenido de la presente escritura pública...

La presente escritura pública tiene por objeto la compraventa de un inmueble sito en la ciudad de Cuenca...

El precio de compra es de \$ 100.000.000 (Cien millones de dólares)...

El comprador declara haber leído y entendido el contenido de la presente escritura pública...

ESPACIO EN BLANCO

En fe de lo cual, he firmado y sellado la presente escritura pública en la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de mayo del año 2024...

Yo, el infrascrito, Notario de Cuenca, he visto y leído el contenido de la presente escritura pública...

La presente escritura pública tiene por objeto la compraventa de un inmueble sito en la ciudad de Cuenca...

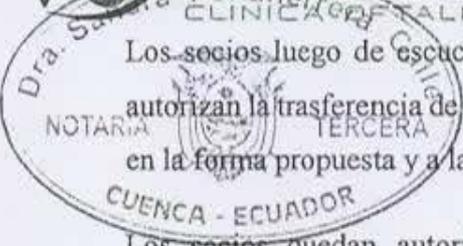
El precio de compra es de \$ 100.000.000 (Cien millones de dólares)...

El comprador declara haber leído y entendido el contenido de la presente escritura pública...

En fe de lo cual, he firmado y sellado la presente escritura pública en la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de mayo del año 2024...

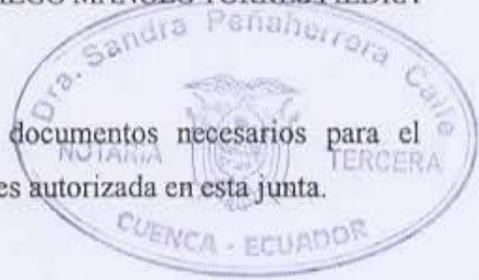
Yo, el infrascrito, Notario de Cuenca, he visto y leído el contenido de la presente escritura pública...

Cinte 802



Los socios luego de escuchar la propuesta presentada, la aprueban por unanimidad y autorizan la transferencia de participaciones del socio DIEGO MANOLO TORRES PIEDRA en la forma propuesta y a la persona indicada.

Los socios quedan autorizados para suscribir los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de participaciones autorizada en esta junta.



Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman todos los asistentes.

Giuseppe Cornelio Miotto Montesinos
Gerente-socio

Diego Manolo Torres Piedra
Presidente-socio

DOY FE: Que la copia que antecede en ...DOS fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación. Cuenca, a 15 de Mayo de 2018

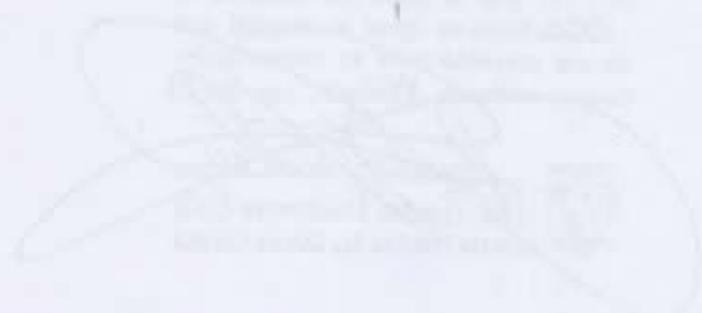
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANYON CUENCA



EXILASER



PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

010165538-0

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PIEDRA
DIEGO MANOLO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
QUACHAPALA
QUACHAPALA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADUAL: Casado
CUMANDA N
PALACIOS PIEDRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OPTALMOLOGO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES SAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRA AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPICIÓN
AZOGUES
2011-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-09

CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 264 CERTIFICADO No. 0101655389 REGULA No.

TORRES PIEDRA DIEGO MANOLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MACHANGARA
ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

RESIDENTAL DE LA JRY

DOY FE: Que la copia que antecede en ...~~una~~ fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación. Cuenca, a...~~15 de Mayo~~... de 2019.

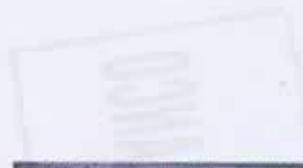
[Signature]
Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Signature]

PAGINA EN BLANCO

stebe



DOY FE: Que la copia que antecede en ..Una...fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación Cuenca, a...15...de...Mayo...de 201...9

Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Handwritten signature]

PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO DE CIUDADANÍA N. 010333259-9

MIOTTO MONTESINOS GIUSEPPE CORNELIO

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN
 Y ACTO DE REGISTRO CIVIL
 CUENCA TERCERA

NOTARIA
 CUIENCA - ECUADOR

FECHA DE IDENTIFICACIÓN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APLICADORES Y DEBENTRES DEL PAÍS
MIOTTO MARTINO

PROFESIÓN DE MEDICINA Y CIRUGÍA

APLICADOS Y NOMBRES DE LA PAÍS
MONTESINOS CALDERON MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GLAYAZQUEL 2015-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-15

COM. ASL. CIVIL DE GUAYAZQUEL

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA

1800529H20271119ECU
 MIOTTO<MONTESINOS<<GIUSEPPE<<CO

behe

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2018

0018 M 0018 - 188 0103332599

MIOTTO MONTESINOS GIUSEPPE CORNELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AZUAY
 CANTÓN CUENCA
 PARROQUIA YAMUNCAY

0103332599

0103332599

0103332599

ELECCIONES
 SECUNDARIAS Y PRIMARIAS
2019

CIUDADANÍA
 VOTO AUTOMÁTICO
 VOTO ORDINARIO
 VOTO PROVISIONAL

Sandra Peñaherrera

DOY FE: Que la copia que antecede en
 ...*cu*...fojas es igual al original que
 Se me presentó para su constatación
 Cuenca, al *5* de *Mayo* de 201*8*

Sandra Peñaherrera Calle
 Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA
 CUENCA - ECUADOR

8

PAGINA EN BLANCO





MUEJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero único de identificación: 0101655389

Nombres del ciudadano: TORRES PIEDRA DIEGO MANOLO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: OFTALMOLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS PIEDRA CUMANDA N

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1990

Nombres del padre: TORRES SAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDRA AMERICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA




N° de certificado: 192-224-53441



192-224-53441

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

PAGINA EN BLANCO



Handwritten signature at the bottom right of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

che2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907713952

Nombres del ciudadano: PALACIOS PIEDRA CUMANDA NARCIZA

Condición del cedulao: CIUDADANO

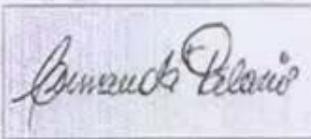


Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER



Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES PIEDRA DIEGO MANOLO

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1990

Nombres del padre: PALACIOS ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDRA ORFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 191-224-53502



191-224-53502

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

PAGINA EN BLANCO



[Faint signature]



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103332599

Nombres del ciudadano: MIOTTO MONTESINOS GIUSEPPE CORNELIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MIOTTO MARTINO

Nacionalidad: ITALIANA

Nombres de la madre: MONTESINOS CALDERON MARTHA

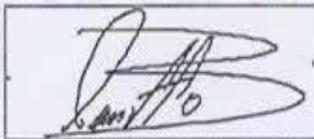
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 194-224-53591



194-224-53591

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

El suscrito Director General de Identificación Civil...

certifica que el ciudadano...

de nombre y apellido...

tiene el número de identificación...

emitido el día...



PAGINA EN BLANCO

El suscrito Director General de Identificación Civil...

certifica que el ciudadano...

de nombre y apellido...

tiene el número de identificación...

emitido el día...

El suscrito Director General de Identificación Civil...

certifica que el ciudadano...

de nombre y apellido...



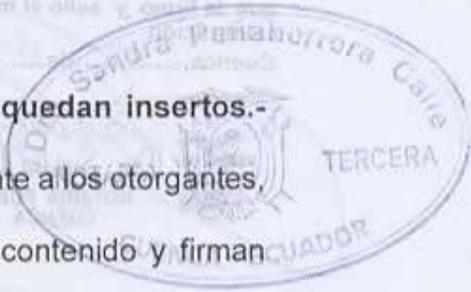
Handwritten signature at the bottom of the page

doce



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes,
por mí, la **Notaria**, se afirman y ratifican en su contenido y firman
conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



DIEGO MANOLO TORRES PIEDRA
c.c. 0101655389

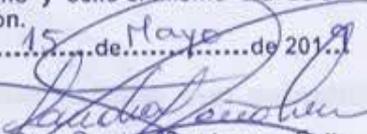
CUMANDA NARCIZA PALACIOS PIEDRA
c.c. 0907713952

GIUSEPPE CORNELIO MIOTTO MONTESINOS
c.c. 0103332594

DOCTORA SANDRA MARGARITA PENAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTON CUENCA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Primera COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, 15 de Mayo de 2019



Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



[Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.]



Factura: 001-100-000088498



20190101011000711

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20190101011000711



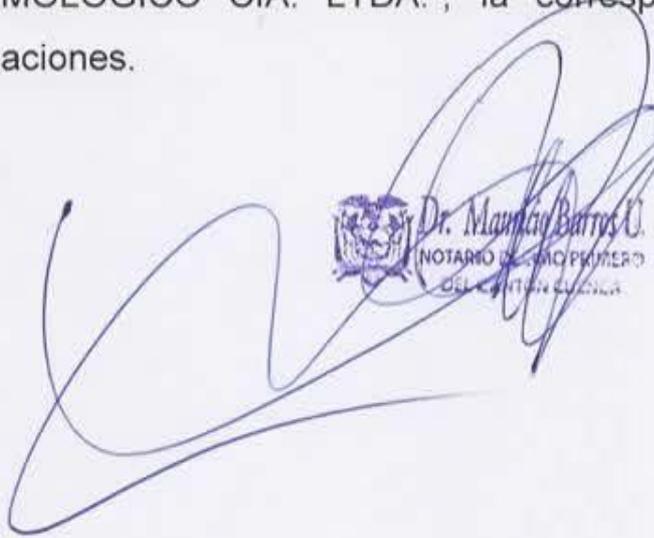
MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2019, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA "EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9037

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190400336001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1189

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que en fecha de hoy 22 de mayo del 2019, Yo Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de este cantón Cuenca, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Limitada "EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA.", la correspondiente cesión de participaciones.



Dr. Mauricio Barros Uguña
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 7438



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6215
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	104
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /15/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 72, EL 03/FEBRERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

